



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001398
 FOLIO TRAMITE: 710,572

FECHA EXPEDICIÓN 28-noviembre-2022

MCH 779-79

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO
 UBICACION: PASEO DE LOS BALCONES
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL A COLIMA
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES
 GIRO: LONCHES Y QUESADILLAS
 VARIOS FONDO 1.50 MTS.
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 35
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$563.50

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 12:00:40 p

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 12:00:29 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 12:00:29 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 12:00:40 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Bautiz Bernal A. Ibarra
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Alvaro Aranda U.K.
ACEPTO

VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO

Gobierno de

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para la venta de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad que no excedan de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.